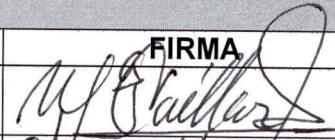
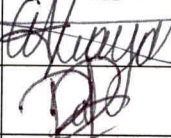
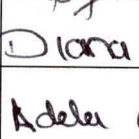
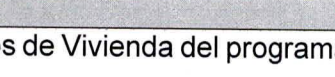


+ Tema:	LECTURA Y SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA "MI CASA AVANZA"		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	23
Barrio	EL EDUCADOR	Fecha:	24 DE JULIO DE 2026
Lugar:	BIBLIOTECA DEL COLEGIO MINUTO DE DIOS, SEDE ROSEDAL	Ho. Inicio	10:30 A.M
		Ho. Final	10:47 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MARÍA ISABEL CUELLAR SEPÚLVEDA	Profesional Universitario de Dirección Técnica	
WILLIAM ANAYA MORENO	Delegado Oficina de Control Interno	
DANIELA VILLARREAL IBAÑEZ	Delegada de Oficina Jurídica	
DIANA PATRICIA CARO MONTOYA	Presidenta JAC del barrio El Educador	
ADELA GONZALEZ ESTRADA	Coordinadora de Comité de Cultura de la JAC del barrio El Educador	

OBJETIVO:
Realizar lectura y sorteo público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa "Mi Casa Avanza", en el barrio El Educador en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la Sra María Isabel Cuellar Sepúlveda del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA.
2	Lectura del listado de los hogares habilitados y que resultaron beneficiarios por cumplir con algunas de las variables de priorización contempladas en la Resolución 148 del 16 de abril de 2026.
3	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda "Mi Casa Avanza" en el barrio El Educador.
4	Lectura del acta

DESARROLLO
1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SRA MARÍA ISABEL CUELLAR SEPULVEDA, PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA. Haciendo uso de la palabra, la Sra María Isabel Cuellar Sepulveda, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril del 2026, por medio de la cual se establecen las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares residentes en zonas urbanas e insulares del Distrito de Cartagena.

De igual forma, la sra María Isabel Cuellar, explicó a los presentes, que, para el barrio El Educador fueron ofertados **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad de saneamiento locativo, resultandos habilitados **TVEINTINUEVE (29)** hogares.

Que, de esos **VEINTICINCO (25)** subsidios, se dispuso de un número no superior al **50%** de la oferta para favorecer a los siguientes grupos con variables que se acreditaron en el barrio El Educador los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIO	No. DE HOGARES QUE ACREDITAN VARIABLES
1	Hogar representado por mujer cabeza de familia	2	2
2	Hogar con miembro en condición de discapacidad	3	4
TOTAL		5	5

Lo anterior según lo dispuesto en el **PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO QUINTO de la resolución No. 148 del 2026:**

“ARTICULO QUINTO: variables de priorización. Transcurrida la etapa de preinscripción, Corvivienda dispondrá de un numero de subsidios de mejoramiento de vivienda, dentro de cada una de las zonas a impactar, el cual no podrá ser superior al 50% de los subsidios ofertados a cada barrio y/o sector identificado dentro de las zonas insulares y urbanas. El número de subsidios por determinar se distribuirá entre las siguientes variables de priorización, a fin, de que, los hogares que logren acreditar por lo menos una, puedan ser merecedores de la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Saneamiento Locativo de forma directa, sin someterse a sorteo público, siempre y cuando la oferta no superé la demanda.

Se explica que, **QUINCE (15)** hogares lograron acreditar la variable denominada “Hogar con miembro adulto mayor” y **NUEVE (9)** hogares no cuentan con ninguna variable de priorización. En ese sentido, estos dos grupos deberán someterse a sorteo público, pues ambos superan el numero restante de subsidios a asignar, tal y como lo indica la resolución No. 148 de 2026 en su **ARTICULO QUINTO, PARAGRAFO PRIMERO:**

“En caso que el número de hogares postulados por cada grupo de hogares que acrediten variables de priorización sea mayor y supere la oferta de subsidios, la entidad deberá realizar sorteo público, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la escogencia de las familias favorecidas. Dicho sorteo se realizará a través del método de balotas, sacadas al azar, dentro de cada grupo que acredite variables de priorización, arrojando así el número de beneficiarios según los subsidios ofertados para cada grupo.”

En ese sentido y habiendo dispuesto de **CINCO (5)** subsidios para los hogares que acreditaron las variables de priorización “Hogar representado por mujer cabeza de familia” y “Hogar con miembro en condición de discapacidad”, restan **VEINTE (20)** subsidios y **VEINTICUATRO (24)** hogares habilitados, entre los cuales se realizará sorteo público para seleccionar **VEINTE (20)** y así completar los **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramiento de vivienda ofertados.

2. LECTURA DEL LISTADO DE LOS HOGARES HABILITADOS Y QUE RESULTARON BENEFICIADOS POR CUMPLIR CON ALGUNAS DE LAS VARIABLES DE PRIORIZACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 148 DEL 16 DE ABRIL DE 2026.

1	33158111	NEZLYS DEL SOCORRO THERAN BRAVO
2	45486767	NORIS MARIA JARAVA MEZA
3	73181989	JOSEPH BOLIVAR THERAN
4	45527312	YESENIA PATRICIA CANCIO MEZA
5	45757009	MARIA BERNARDA PALENCIA AGUILAR

3. DESARROLLO DEL SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA LISTA DE PREINSCRITOS HABILITADOS PARA EL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL BARRIO EI EDUCADOR.

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad, la presidente de la JAC del barrio El Educador, Diana Caro Montoya y el delegado de la oficina de Control Interno, sr William Anaya Moreno son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

El responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será la presidente de la JAC de El Educador; Diana Caro Montoya, siendo la sra María Isabel Cuellar, la responsable de dar lectura del listado de los que resulten beneficiarios del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la sra María Isabel Cuellar finalizó el sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTADO BENEFICIARIOS SORTEO:

1	79.551.454	MIGUEL CABARCAS MIRANDA
2	22.953.653	NIDIA ISABEL MERCADO JARAMILLO
3	32.906.318	KATIA HERNANDEZ PEREZ
4	45.495.369	YENIS VALETA PACHECO
5	45.459.178	BERNABELA CANTILLO MORELOS
6	34.915.384	ANA SOFIA LOPEZ MONTALVO
7	45.426.091	NANCY ESTHER HERNANDEZ RAMIREZ
8	8.870.566	DARWIN DAVID GARCIA LOPEZ
9	39.099.589	NEVIS CUDRIZ DE ANGEL
10	45.531.831	KAREN PATRICIA MARRUGO JIMENEZ
11	45.692.369	SULAIS HUETO HEREDIA
12	45.508.748	MARTHA CECILIA GARCES TIRADO
13	33.148.768	MAGALY DEL SOCORRO CASTRO DE PEREZ
14	23.196.974	GINNYS MARIA DE ARLES FABRA CASTILLO
15	1.148.693.159	MARIA ALEJANDRA PASOS ZABALA
16	15.019.330	MANUEL ESTEBAN SUAREZ FERIA
17	1.047.383.500	LAURIE MADELINE NOBLES ESCANDON
18	45.505.514	ADELA GONZALEZ ESTRADA
19	33.157.755	MARGARITA WATTS VIVANCO
20	9.093.305	LUIS ALFONSO VELEZ CASANOVA

3.1 SORTEO ADICIONAL:

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a **TRES (3)** personas que quedan en lista de espera a fin de sustituir en caso de desistimientos y/o exclusiones.

De igual forma, la gerente será la responsable de dar lectura dentro del listado público de preinscritos en el barrio El Educador de las dos familias que quedan en lista de espera.

POSIBLES BENEFICIARIOS ELEGIBLES

JULIA DIAZ PEREZ
YOLANDA ESCANDON ALMARGO
YENY PUELLO SALCEDO

4. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el barrio El Educador, será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy viernes 24 de julio de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 10:47 a.m. del viernes 24 de julio de 2026.

DE